

**ARMADA DE CHILE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DEL BIO BIO**

CONCEPCIÓN, 26 DE ENERO DE 2021.-

**BANDO N° 74**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de la República de Chile; las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional; lo establecido en el artículo 14 letra f) del Decreto Supremo N° 1085, de fecha 12 de Julio de 1940, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, publicado en el Diario Oficial del 20 de Agosto de 1940, y modificado por el Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional (G) N° 245 del 08 de Junio de 1972; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por Decretos N° 106 de 19 de marzo de 2020 y 203 de 12 de mayo de 2020 y prorrogado en virtud de los decretos supremos N° 269, 400 y 646 de la misma Cartera de Estado; el Instructivo para Permisos de desplazamiento del que trata el oficio ordinario N° 43 del 14 de enero de 2021 o aquel vigente que lo reemplace, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las resoluciones exentas N° 591 de 23 de julio de 2020 y N° 23 de 11 de enero de 2021, del Ministerio de Salud que disponen medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en la zona jurisdiccional de esta Jefatura de la Defensa Nacional existen fuerzas militares que se encuentran bajo el mando de la autoridad militar infrascrita, distribuidas en otras guarniciones, por lo cual, y dándose las circunstancias de hecho previstas en el artículo 14 letra f) del Decreto Supremo N° 1085, de fecha 12 de Julio de 1940, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, modificado por el Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional (G) N° 245 del 08 de Junio de 1972, fue necesario delegar atribuciones de este Jefe de la Defensa Nacional en los Oficiales designados en el Bando N° 2 de fecha 19 de marzo de 2021.
2. Que por necesidad institucional de Carabineros de Chile, el delegado para la Provincia de Arauco Coronel de Carabineros Sr. Cristián MARTÍNEZ Videla, entregó el mando de su Prefectura al Coronel de Carabineros Sr. Juan Pablo URETA Martinez.
3. Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar el Bando N° 2 antes señalado.

**ORDENO:**

1. Nómbrase a contar del 08 de enero de 2021, Delegado del Jefe de la Defensa Nacional para el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe

en la Provincia de Arauco al Coronel de Carabineros Sr. Sr. Juan Pablo URETA Martinez.

2. El Oficial delegado, tendrán las siguientes atribuciones:
  - a) Tomar, de acuerdo con las autoridades provinciales y comunales las medidas que estime necesarias para mantener un enlace seguro de dichas autoridades entre ellas y con el Jefe de la Defensa Nacional.
  - b) Disponer lo que estime conveniente para asegurar el rápido traslado de las fuerzas bajo sus órdenes, o de parte de ellas, a los lugares en que puede ser necesaria su intervención.
  - c) Dar cuenta diariamente a esta Jefatura de las novedades que hubieren ocurrido dentro de la plaza.
3. Las atribuciones delegadas por S.E. la Presidente de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 18.415 son de ejercicio exclusivo y excluyente de este Jefe de la Defensa Nacional, por lo que el Oficial Delegado no está autorizado para disponer medidas que impliquen uso de dichas atribuciones.
4. Todos los efectivos de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, que se encuentren o lleguen al territorio jurisdiccional de las mencionadas guarniciones, se pondrán bajo las órdenes del Oficial Delegado señalado.



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**PATRICIO ESPINOZA SAPUNAR**  
**CONTRAALMIRANTE**  
**JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL ESTADO DE CATÁSTROFE**  
**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 01.- SR. INTENDENTE VIII REGIÓN
- 02.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA BÍO BÍO
- 03.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA ARAUCO
- 04.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
- 05.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
- 06.- SR. COMANDANTE DEL C.O.T. DEL EJÉRCITO DE CHILE EN CONCEPCIÓN
- 07.- SR. JEFE VIII ZONA CARABINEROS BÍO BÍO
- 08.- SR. JEFE VIII REGIÓN POLICIAL DEL BÍO BÍO
- 09.- SR. DELEGADO PROVINCIA BÍO BÍO
- 10.- SR. DELEGADO PROVINCIA ARAUCO
- 11.- ARCHIVO SEC. AUDITORÍA.